



Resolución de Dirección General

Lima, 10 de noviembre de 2016

VISTOS:

El Expediente CUT N° 92262-2016, que contiene la solicitud presentada por la Empresa Pepas Tropicales del Perú S.A.C., mediante Carta ingresada el 07 de octubre de 2016, con domicilio legal en Calle Arica N° 242, distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima, sobre aprobación del Estudio de Levantamiento de Suelos a nivel Semidetallado, Proyecto Irrigación Fundo Pampas Medio Mundo Pepas Tropicales del Perú S.A.; y, el Informe Técnico N° 057-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DERN, de fecha 03 de noviembre de 2016, que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de fecha 07 de julio de 2016, la Empresa Pepas Tropicales del Perú S.A.C., remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego el Estudio de Levantamiento de Suelos a nivel Semidetallado, Proyecto Irrigación Fundo Pampas Medio Mundo Pepas Tropicales del Perú S.A., ubicado en el distrito de Vegueta – Supe y Sector Pampas de Medio Mundo, provincia de Huará – Barranca, departamento de Lima, con una extensión de 1 274.17 ha, a fin de efectuar la evaluación y aprobación correspondiente, en el marco de sus competencias;

Que, mediante Carta N° 017-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DERN, de fecha 19 de setiembre de 2016, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios remitió a la Empresa Pepas Tropicales del Perú S.A.C, el Informe Técnico N° 040-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DERN, señalando las observaciones advertidas al "Estudio de Levantamiento de Suelos a nivel Semidetallado, Proyecto Irrigación Fundo Pampas Medio Mundo Pepas Tropicales del Perú S.A.", para su levantamiento correspondiente.

Que, mediante Carta presentada el 07 de octubre de 2016, la Empresa Pepas Tropicales del Perú S.A.C., remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, el Levantamiento de las observaciones formuladas a su expediente correspondiente al del Estudio de Levantamiento de Suelos a nivel Semidetallado, Proyecto Irrigación Fundo Pampas Medio Mundo Pepas Tropicales del Perú S.A.;

Que, el artículo 10° del Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG, establece que tras haberse realizado el estudio de levantamiento de suelos, el titular deberá presentarlo ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego para su revisión y aprobación, de acuerdo con los métodos y procedimientos señalados en el Reglamento citado;



Que, conforme a lo anterior, la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe Técnico N° 057-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DERN, de fecha 03 de noviembre de 2016, recomendó aprobar el Estudio de Levantamiento de Suelos a nivel Semidetallado, Proyecto Irrigación Fundo Pampas Medio Mundo Pepas Tropicales del Perú S.A. que comprende un área de 1 274.17 hectáreas, ubicado en el distrito de Vegueta – Supe y Sector Pampas de Medio Mundo, provincia de Huará – Barranca, departamento de Lima;

Que, estando a lo informado por la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante el Informe Técnico N° 057-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DERN;

Con el visado del Director de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento para la Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2009-AG; Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el “Estudio de Levantamiento de Suelos a nivel Semidetallado, Proyecto Irrigación Fundo Pampas Medio Mundo Pepas Tropicales del Perú S.A.”, ubicada en el distrito de Vegueta – Supe y Sector Pampas de Medio Mundo, provincia de Huará – Barranca, departamento de Lima, con una extensión de 1 274.17 hectáreas;

Artículo 2°.- Disponer la inclusión del “Estudio de Levantamiento de Suelos a nivel Semidetallado, Proyecto Irrigación Fundo Pampas Medio Mundo Pepas Tropicales del Perú S.A.”, ubicada en el distrito de Vegueta – Supe y Sector Pampas de Medio Mundo, provincia de Huará – Barranca, departamento de Lima, con una extensión de 1 274.17 hectáreas, en el Archivo Técnico Nacional de Levantamiento de Suelos, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Ing. Américo Sihuas Aquije
Director General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios